

ACTIVIDAD: Realizar los estudios correspondientes, a fin de implementar acciones afirmativas a favor de los jóvenes e indígenas aplicables para el registro y postulación de candidaturas al Congreso Local y Ayuntamientos.

Cumplimiento a la Sentencia SX-JRC-13/2019 y sus acumulados: Acciones afirmativas a favor de personas jóvenes e indígenas.

El quince de marzo de dos mil diecinueve, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción plurinominal Electoral Federal (en adelante Sala Regional), mediante la Sentencia SX-JRC-13/2019 y sus acumulados, vinculó al Instituto para que realizara los estudios concernientes e implementara las acciones afirmativas aplicables en la postulación y registro de candidaturas a los ayuntamientos y al Congreso Local, esto con la finalidad de establecer esquemas que abonen a revertir, en el ámbito electoral, la desigualdad en la representación de la población joven e indígena en el Estado.

Estudios sobre participación política de la población joven e indígena en Quintana Roo.

Con el objetivo de iniciar los trabajos para el cumplimiento de la Sentencia referida, la Dirección se abocó al análisis de la misma y en consecuencia desarrolló un trabajo exploratorio respecto a la forma en la que se podría atender lo ordenado por la Sala Regional, lo cual permitió establecer la ruta que se seguiría en los meses subsecuentes para la adopción de las medidas afirmativas a favor de la población joven e indígena. En ese contexto se determinó la necesidad de proponer que los estudios los realizaran instituciones académicas del Estado.

La Dirección elaboró los parámetros mínimos que se deberían de observar en la realización de los estudios para implementar acciones afirmativas en la postulación y el registro de candidaturas a los Ayuntamientos así como al Congreso local de los jóvenes e indígenas en el estado de Quintana Roo, en los que se establecieron los elementos mínimos necesarios a considerarse al llevar a cabo los estudios de investigación correspondientes, la cual fue aprobada por la Comisión el cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

La Dirección llevó a cabo la elaboración del proyecto de acuerdo, por medio del cual se determinó respecto al convenio general de apoyo y colaboración con la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, con el objeto de proporcionar los insumos necesarios para la implementación de acciones afirmativas en la postulación y registro de candidaturas a los Ayuntamientos, así como al Congreso Local, de personas indígenas en la Entidad, así como de sus anexos respectivos, así como el Anteproyecto de acuerdo, por medio del cual se determinó respecto al convenio específico de apoyo y colaboración con el Instituto Tecnológico de Cancún, con el objeto de proporcionar los insumos necesarios para la implementación de acciones afirmativas en la postulación y registro de candidaturas a los Ayuntamientos, así como al Congreso Local, de personas jóvenes en la Entidad, así como sus anexos respectivos, mismos que fueron aprobados en primera instancia por la Comisión de Partidos Políticos en fecha veintiséis de junio de dos mil veinte y posteriormente por el Consejo General el nueve de julio del año en curso, a través de los acuerdos IEQROO/CG/A-011-2020 y IEQROO/CG/A-012-2020, respectivamente.

El tres de agosto del presente año se llevó a cabo la firma de los convenios de apoyo y colaboración entre el Instituto y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo y el Instituto Tecnológico de Cancún.

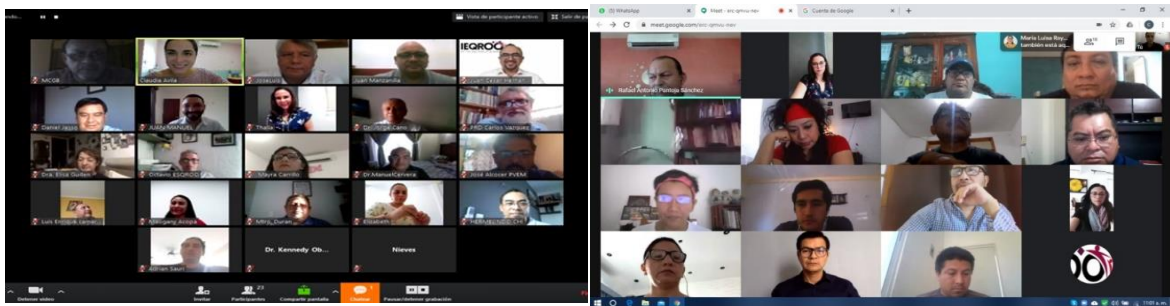
En el marco del estudio en materia de participación política de las y los jóvenes, la Dirección desarrolló un trabajo de gabinete, a efecto de obtener los datos históricos sobre el número de registro de candidaturas jóvenes en el Estado y en su caso, de cuántos resultaron electos, tanto en la modalidad de ayuntamientos como de diputaciones, durante los procesos electorales 2004-2005 al 2018-2019.

La Dirección llevó a cabo reuniones de trabajo con el Instituto Quintanarroense de la Juventud, esto con el objetivo de establecer la colaboración de dicha institución en el desarrollo de los estudios en materia de participación política de las y los jóvenes.

La recopilación de la información se realizó principalmente en línea, aunque también de manera presencial. Los que se aplicaron en línea fueron 976 cuestionarios, mediante el uso de las redes sociales y correo electrónico, y de manera presencial se aplicaron 304 por medio de visitas que se realizaron a todos los municipios y distritos. Por lo que respecta a la parte cualitativa, se realizó un análisis temático de las opiniones relacionadas con el objeto de estudio, recolectadas mediante entrevistas que se hicieron a algunos líderes de opinión, a través de una guía de entrevista.

Con relación al tamaño de la muestra, se buscó que fuera estadísticamente representativa para la Zona estudiada. De una población de 416,822 jóvenes de 18-29 años de edad, residentes en el estado de Quintana Roo registrados en el padrón electoral al corte del 29 de febrero de 2020, datos que fueron proporcionados por el IEQROO, con base en un nivel de confianza del 95% y con un error de estimación del 5%, se definió que el tamaño de la muestra debía ser de 384 jóvenes; sin embargo, se incrementó a 641 jóvenes, atendiendo a la solicitud de los representantes de los partidos políticos de que por cada distrito y municipio se aplicaran un mínimo de 30 cuestionarios, lo que metodológicamente no afecta los resultados obtenidos, sino por el contrario, los refuerza. El total de cuestionarios aplicados en los diversos estratos (municipios y distritos) finalmente fue de 1,280 cuestionarios

En fechas treinta de septiembre y siete de octubre del presente año el Consejo General aprobó los Acuerdos IEQROO/CG/A-026-2020 y IEQROO/CG/A-027-2020, mediante los cuales se determinó el otorgamiento de una prórroga para la entrega de los estudios en materia de participación política de las y los jóvenes y de las personas indígenas, al Instituto Tecnológico de Cancún y a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, respectivamente.



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS AL CONGRESO LOCAL.

SEGMENTOS

Distrito Electoral 01

En cualquiera de los distritos electorales pertenecientes al segmento uno (1) los partidos políticos y/o coaliciones deberán postular dos (2) fórmulas de personas indígenas, de las cuales al menos una deberá estar integrada por mujeres.

Distrito Electoral 02

Los partidos políticos y/o coaliciones deberán postular una fórmula de personas indígenas en cualquiera de estos distritos electorales pertenecientes a este segmento.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Avenida Calzada Veracruz #121, esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo, México.

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS JÓVENES A LOS AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO

Benito Juárez

Solidaridad

Othón P. Blanco

Isla Mujeres

Lázaro Cárdenas

Puerto Morelos

Tulum

Cozumel

Felipe Carrillo

Puerto

José María Morelos

Bacalar

ACCIONES AFIRMATIVAS

Los partidos políticos y/o coaliciones, deberán postular por lo menos dos (2) fórmulas de jóvenes en cada una de las once planillas de los Ayuntamientos, de las cuales por lo menos una deberá estar integrada por mujeres.

Del total de veintidós (22) fórmulas postuladas por los partidos políticos y/o coaliciones, por lo menos dos (2) deberán estar ubicadas en los primeros tres (3) lugares de la planilla de cualquier municipio. De las que por lo menos una deberá estar integrada por mujeres.

Las y los aspirantes a candidaturas independientes, en los Ayuntamientos, deberán postular dos fórmulas de jóvenes en cada una de sus planillas, de las cuales, al menos una deberá estar integrada por mujeres.

Avenida Calzada Veracruz #121, esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo, México.